



CUERPO DE BOMBEROS DE ESMERALDAS

18 DE JUNIO DE 1928 DECRETO LEY N°-60 REGISTRO OFICIAL N°-670 DEL 20 DE JUNIO DE 1928
ACUERDO MINISTERIAL N°01280 DEL 18 DE MAYO DE 1999

Av. Olmedo y9 de Octubre esquina

jefatura@bomberosdeesmeraldas.gob.ec
secretaria@bomberosdeesmeraldas.gob.ec

bomberosdeesmeraldas.gob.ec



SECCIÓN I

CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR

El Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas liderado por el Tnte. (B) Abg. Miguel Perea Moreira, convoca a los proveedores internacionales y/o representantes legales de los proveedores internacionales domiciliados en el país y, que se encuentren legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas técnicas y económicas para realizar la “**ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA INCENDIO ESTRUCTURAL Y DE RESCATE FORESTAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBE**”.

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNC, dispone “*No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional*”; el CUERPO DE BOMBEROS DE ESMERALDAS invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, el mismo que se responsabilizará por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del CUERPO DE BOMBEROS DE ESMERALDAS (www.bomberosdeesmeraldas.gob.ec)
 2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a \$84.100,00 (Ochenta y cuatro mil 00/100 centavos) dólares de Estados Unidos de América sin incluir el IVA. Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.
 3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: jefatura@bomberosdeesmeraldas.gob.ec – eddy.sol@bomberosdeesmeraldas.gob.ec de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
 4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), conformada con personal designado por el Comandante General del Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
 5. Las ofertas se presentarán de forma física en la Secretaría General del Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas ubicada en la ciudad de Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, Ecuador, calles Av Olmedo y 9 de octubre esquina; y/o electrónica al correo señalado en el numeral 3, en formato no editable, las ofertas deberán ser presentadas en HOJAS (impresión a una sola cara) no en fojas.
- En el caso de que oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato.
6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, además en cualquiera de las dos formas anteriormente señaladas deberán estar sumilladas y foliadas.





CUERPO DE BOMBEROS DE ESMERALDAS

18 DE JUNIO DE 1928 DECRETO LEY N°-60 REGISTRO OFICIAL N°-670 DEL 20 DE JUNIO DE 1928
ACUERDO MINISTERIAL N°01280 DEL 18 DE MAYO DE 1999

Av. Olmedo y9 de Octubre esquina

jefatura@bomberosdeesmeraldas.gob.ec
secretaria@bomberosdeesmeraldas.gob.ec

bomberosdeesmeraldas.gob.ec



2 Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado a agosto de 2013.

7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.

8. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria No. 53.08.02 denominada VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS; por el valor de \$84.100,00 (Ochenta y cuatro mil cien dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), incluido IVA, certificado por la Ing. Paola Guerra Plúas, Unidad Financiero del CBE, mediante Certificación Presupuestaria No. UF-CBE-095-2024 de fecha 15 de abril del 2024.

9. El Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.

10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Esmeraldas, 25 de abril del 2024

Atentamente,

Tnte. (B) Abg. Miguel Perea Moreira
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ESMERALDAS

